



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2024-00076-00
ACCIONANTE:	JUAN GABRIEL MELO ALMEIDA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por **JUAN GABRIEL MELO ALMEIDA**, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 1° de abril de 2024; previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: REQUIÉRASE con carácter **URGENTE** a los representantes legales del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia este Estrado Judicial el 1° de abril de 2024, esto es resolver la petición radicada bajo No. 2023-EE-213856 del 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL



Esta providencia fue firmada en forma electrónica en el aplicativo Samai, herramienta que garantiza su integridad y autenticidad.